

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**24301**

*ACUERDO de 14 de diciembre de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 14 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de aquellas Comunidades Autónomas en que exista el mismo, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de solicitantes a los que se ha reconocido este mérito, que son los siguientes:

Apellidos y nombre	Idioma
Abelleira Rodríguez, María .....	Catalán.
Aiguaviva Baulies, Araceli .....	Catalán.
Bellido Aspas, Manuel .....	Catalán.
Calabuig Alcalá del Olmo, Juan Ignacio .....	Catalán.
Claret Castany, Asunción .....	Catalán.
Farré Díaz, Esteban .....	Catalán.
Fernández San Miguel, Ana Jesús .....	Catalán.
Fiol Gomila, Gabriel .....	Catalán.
González Pastor, Carmen Paloma .....	Valenciano.
Guirau Zapata, Francisco Javier .....	Catalán.
Hernández Sepúlveda, María Carmen .....	Catalán.
Lara Romero, José Francisco .....	Valenciano y catalán.
Martínez Carrión, Salvador Urbino .....	Catalán.
Mompó Castañeda, Juan Carlos .....	Valenciano y catalán.
Palomer i Bou, Jorge .....	Catalán.
Rama Insua, Beatriz .....	Gallego.
Socias Fuster, Fernando .....	Catalán.
Vidal Ferrer, Sonia Isabel .....	Catalán.
Valdivieso Polaino, José Luis .....	Catalán.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**24302**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y se renuevan becas del programa Mutis para realizar estudios de postgrado en universidades iberoamericanas durante el curso académico 1999/2000.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y en desarrollo de la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en desarrollo de la Resolución de 25 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) por la que se aprueba la convocatoria de becas del programa Mutis para estudiantes de postgrado de los países miembros de las cumbres iberoamericanas, curso académico 1999/2000,

Esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca para realizar estudios en países iberoamericanos a los once beneficiarios españoles, referidos en el anexo I, por el período de tiempo que se detalla y en el país que se indica:

Primer beneficiario: Ales Villarán, Gustavo.

País de estudios: Bolivia.

Fechas: 1 de abril de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

Último beneficiario: Rodríguez Martínez, Irene.

País de estudios: Uruguay.

Fechas: 1 de abril de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Abonar la cantidad de 140.000 pesetas mensuales a cada uno de los beneficiarios que realicen estudios en Argentina, Brasil, Chile y Venezuela; abonar la cantidad de 125.000 pesetas mensuales a cada uno de los beneficiarios que realicen estudios en: Bolivia, Guatemala y Uruguay. Estas cantidades estarán sujetas a la retención fiscal correspondiente en cada caso que establece la legislación vigente.

Tercero.—Cubrir al becario con un seguro de asistencia médica primaria, no farmacéutica, durante todo el tiempo de vigencia de la beca, en las condiciones que se recogen en la póliza suscrita por la AECI con la compañía aseguradora correspondiente para enfermedades no contraídas con anterioridad a la beca.

Cuarto.—Financiar el pasaje aéreo de ida/vuelta entre España y el país de realización de los estudios a los once becarios españoles.

Quinto.—Renovar las becas concedidas en convocatorias anteriores a estudiantes españoles para continuar estudios en Iberoamérica a los diez

beneficiarios referidos en el anexo II, por el período de tiempo que se detalla y en el país que se indica:

Primer beneficiario: Barbero Domeño, Alicia.

País de estudios: Brasil.

Fechas: 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2000.

Último beneficiario: Visedo González, Noemí.

País de estudios: Chile.

Fechas: 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000.

Sexto.—Abonar a los beneficiarios que realizan estudios en Argentina, Brasil y Chile, la cantidad de 140.000 pesetas mensuales; abonar la cantidad de 125.000 pesetas mensuales a los beneficiarios que realizan estudios en Colombia. Estas cantidades estarán sujetas a la retención fiscal correspondiente que establece la legislación vigente en cada caso.

Séptimo.—Amparar al becario de un nuevo seguro médico, no farmacéutico, durante todo el período de vigencia de la beca con la compañía aseguradora correspondiente.

Octavo.—Financiar el pasaje de regreso a España a los diez becarios españoles al finalizar la duración de la beca.

Noveno.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas concedidas y renovadas en la presente Resolución en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 25 de enero de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Director del Gabinete Técnico.

#### ANEXO I

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

##### Agencia Española de Cooperación Internacional

*Becarios del programa de becas Mutis 1999/2000 (para Iberoamérica)*

Nacionalidad	Nombre	País/beca	Desde/hasta
Española.	Ales Villarán, Gustavo.	Bolivia.	1- 4-2000/31-12/2000
Española.	Barrera Alba, José Juan.	Brasil.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Coba de la Peña, Teodoro Eugenio.	Chile.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Duyos Álvarez-Arenas, Sofía.	Guatemala.	1- 1-2000/31- 7/2000
Española.	Escalante González, María del Carmen.	Argentina.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Hermosa Roldán, Patricia.	Venezuela.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Luque Azcona, Emilio José.	Argentina.	1- 4-2000/31-12/2000
Española.	Monzón Lara, María Inmaculada.	Argentina.	1- 3-2000/31-12/2000
Española.	Pérez de la Parte, María Mercedes.	Venezuela.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Rico Barroeta, Miguel.	Brasil.	1- 2-2000/31-12/2000
Española.	Rodríguez Martínez, Irene.	Uruguay.	1- 4-2000/31-12/2000

#### ANEXO II

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

##### Agencia Española de Cooperación Internacional

*Becarios del programa de becas Mutis 1999/2000 (para Iberoamérica)*

Nacionalidad	Nombre	País/beca	Desde/hasta
Española.	Barbero Domeño, Alicia.	Brasil.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Castellanos Mourín, María Elena.	Argentina.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Chacón Martín, Pablo Miguel.	Brasil.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Chico Fernández, José Manuel.	Argentina.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Fernández Bayón, Gloria María.	Brasil.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	González Gómez, Lara.	Colombia.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Page Utrilla, Jesús.	Chile.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Prieto Macho, Rafael.	Chile.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Rojas Vidal, María del Mar.	Chile.	1- 1-2000/31-12/2000
Española.	Visedo González, Noemí.	Chile.	1- 1-2000/31-12/2000

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24303** *RESOLUCIÓN de 10 noviembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Salvador Salort Just como Administrador único de la sociedad «Ajhory Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador mercantil de Barcelona número X, don Francisco de Asís Serrano de Haro Martínez, a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos sociales de una sociedad anónima.*

En el recurso gubernativo interpuesto por don Salvador Salort Just como Administrador único de la sociedad «Ajhory Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador mercantil de Barcelona número X, don Francisco de Asís Serrano de Haro Martínez, a inscribir una escritura de elevación a público de acuerdos sociales de una sociedad anónima,

#### Hechos

##### I

El 23 de marzo de 1999, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don M. Alfonso González Delso, se elevaron a público los acuerdos adoptados sobre cese y nombramiento de Administrador único por el socio único de la sociedad «Ajhory Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima», constituido en Junta general extraordinaria y universal de socios el 1 de febrero de 1999, como figuran transcritos en el certificado unido a la escritura firmada por el nuevo Administrador único.

##### II

En el Registro Mercantil de Barcelona se presenta copia de la anterior escritura, a la que se acompaña acta notarial autorizada por el Notario de Marbella don Álvaro E. Rodríguez Espinosa, por la que se ha notificado a la Administradora destituida el nombramiento de nuevo Administrador, y en las que consta la comparecencia de aquélla para contestar a dicha notificación. Posteriormente, se presenta en dicho Registro acta notarial de manifestación autorizada el 18 de junio de 1999 por el Notario don Marco Antonio Alonso Hevia, mediante la cual la Administradora separada